

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI

Caracas, Martes 02 de noviembre de 2010

Nº 054

Año 200º, 151º y 12º / Depósito Legal PP 200907DC106 / Esta Gaceta contiene 04 Páginas / Precio (0,1 U.T.)

SUMARIO

DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

DECRETO Nº 063, de fecha dos (02) de noviembre del año dos mil diez (2010), mediante el cual **SE DESAFECTA UN INMUEBLE** conformado por el lote de terreno y las bienhechurías en él existentes, denominado **CENTRO COMERCIAL SAMBIL LA CANDELARIA**, ubicado en jurisdicción de la Parroquia La Candelaria del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. Los bienes objeto de la desafectación son los que allí se señalan.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBIERNO DEL DISTRITO CAPITAL
DESPACHO DE LA JEFA DE GOBIERNO

Decreto Nº **064** 02 de noviembre de 2010

JACQUELINE FARIA PINEDA
Jefa de Gobierno del Distrito Capital

En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 12 del artículo 9 de la Ley Especial Sobre la Organización y Régimen del Distrito Capital, en concordancia con el artículo 115 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y de la atribución establecida en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Nº 7.784 de fecha 02 de noviembre de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.543 de la misma fecha, el Ejecutivo Nacional ordenó la adquisición forzosa de un inmueble y las bienhechurías y demás bienes muebles en él existentes, denominado **Centro Comercial Sambil La Candelaria**, ubicado en jurisdicción de la Parroquia La Candelaria del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, requerido para la ejecución de la obra “**Desarrollo de la Corporación de Comercio y Suministros Socialista**”.

DECRETA

Artículo 1º. Se desafecta un inmueble conformado por el lote de terreno y las bienhechurías en él existentes, denominado **Centro Comercial Sambil La Candelaria**, ubicado en jurisdicción de la Parroquia La Candelaria del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

Los bienes objeto de la desafectación son los siguientes:

Un lote de terreno con una superficie aproximada de veintiún mil sesenta y cuatro metros cuadrados (21.064 m²) y las bienhechurías sobre él construidas las cuales tienen una superficie aproximada de sesenta y un mil doscientos treinta y siete metros

cuadrados (61.237 m²) de locales comerciales y una superficie aproximada de cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados (56.647 m²) destinados para puestos de estacionamiento, denominado **Centro Comercial Sambil La Candelaria**, ubicado en jurisdicción de la Parroquia La Candelaria del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, y cuyos linderos son los siguientes: Norte: Avenida Andrés Bello; Sur: Avenida Este Cero; Este: Avenida Vollmer; Oeste: Avenida La Industria.

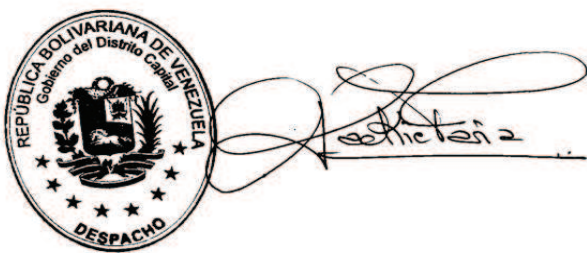
Artículo 2º. Se deroga el Decreto N° 42 de fecha 24 de febrero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Capital N° 026 de fecha 24 de febrero de 2010.

Artículo 3º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir del dos (02) de noviembre de dos mil diez (2010).

Dado en Caracas, a los dos (02) días del mes de noviembre de dos mil diez. Años 200º de la Independencia, 151º de la Federación y 12º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese y Publíquese.

La Jefa de Gobierno del Distrito Capital



JACQUELINE FARIA PINEDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI / Caracas, Martes 02 de noviembre de 2010

Esta Gaceta contiene 04 Páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI / Caracas, Martes 02 de noviembre de 2010

Esta Gaceta contiene 04 páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL DISTRITO CAPITAL

AÑO II – MES VI / Caracas, Martes 02 de noviembre de 2010

Esta Gaceta contiene 04 páginas

Esta información puede ser vista en: <http://www.gdc.gob.ve>